



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 21
16 de octubre del 2015

Al ser las cinco de la tarde del día jueves 16 de octubre del 2015, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones del Concejo del Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Ernesto Pérez Cortes
Presidente Municipal
(Comisión)

Nereida Jiménez López
Vicepresidenta Municipal

Minor Castro Aguilar

Víctor Vega Naranjo (Comisión)

Jorge Jiménez Sánchez

REGIDORES SUPLENTE

Marlene Salazar Arias

Denis Cerdas Sibaja

Vidal Flores Alfaro

Aurelia Martínez Ríos

Jorge Morgan Moreno (Ausente)

SINDICOS PROPIETARIOS

Edgar Vásquez Sánchez

Gerardo Ruiz Rodríguez

José Abel Gómez Gómez

William Jiménez Hernández

SINDICOS SUPLENTE

Ana Virginia Granados Gamboa
Ausente

Rosalba Jiménez Cisneros
(Ausente)

Licda. Xinia Contreras Mendoza
Alcaldesa Municipal

Sr. Sonia González Núñez
Secretaria Municipal

AGENDA

- Artículo I:** Saludo y Oración.
Artículo II: Comprobación del quórum y aprobación de la agenda
Artículo III: Atención al Licenciado Gustavo Viales, Asesor Diputado Olivier Jiménez
Artículo IV: Lectura de notas urgentes
Artículo V: Acuerdos
Artículo VI: Cierre de sesión

ARTICULO I.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 21
16 de octubre del 2015

SALUDO Y ORACIÓN

El Señor Presidente Municipal saluda a los presentes y acto seguido delega en el Señor Enrique Moya, Vecino de Barrio Capri, dirigir la oración del día.

ARTÍCULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

La Señora Presidenta Municipal en ejercicio procede a realizar la comprobación del quórum, determinado que existe quorum para sesionar, una vez comprobado el quórum, deja abierta la sesión.

La Señora Presidenta Municipal en ejercicio informa que el Señor Presidente Municipal y el Regidor Víctor Vega Naranjo, no están presentes en la sesión del día de hoy, ya que acompañan a la Señora Alcaldesa Municipal en la celebración del Aniversario del Cantón en el Distrito de Laurel.

Seguidamente procede a someter a votación la agenda del día, misma que es aprobada.

ARTÍCULO III.

SE RECIBE AL LICENCIADO GUSTAVO VIALES, ASESOR DIPUTADO DEL OLIVIER JIMÉNEZ ROJAS.

El Licenciado Gustavo Viales, agradece la oportunidad que se le da para venir a exponer los alcances del proyecto de Ley 18.985, Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR), esto en virtud de los oficios que habíamos enviado, y contestando un acuerdo del Concejo Municipal donde solicitaban información al Señor Diputado sobre los dos proyectos de ley de reforma a la ley de JUDESUR, que estaban analizándose en la Asamblea Legislativa. Hare una pequeña exposición para evacuar dudas, decirles que les envíe el proyecto aprobado vía correo.

Inicio del Proyecto de Ley

- 1- **Contexto de JUDESUR** es bien sabido por ustedes como honorable Concejo Municipal. la importancia que tiene JUDESUR en la región Sur y el Cantón de Corredores, también la situación que se había venido dando en administraciones anteriores y el interés del Poder Ejecutivo de intervenir la institución, ese fue el inicio del proyecto cuando el despacho de Don Olivier Jiménez tomo posición en mayo del 2014, a raíz de eso empezamos a trabajar.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 21
16 de octubre del 2015

2- Necesidades de la Región.

Las necesidades de la región son muy amplias en el Cantón de Corredores son palpables y no dudo que ustedes diariamente tengan que resolver sobre esas situaciones y JUDESUR es una herramienta importante para la Municipalidad y para todas las organizaciones de la Región Sur para acceder a los recursos.

3- Intervenciones de JUDESUR.....

Las intervenciones de JUDESUR se dieron en dos ocasiones, la primera no sustitutiva y que tomo de sorpresa a todos los Concejos Municipales, todas las organizaciones representaciones, la intervención de Don Olivier, Don Gerardo Vargas y todos los diputados de la Comisión de Puntarenas fue amplia en ese sentido para tomar con recelo la posición del Gobierno con respecto a JUDESUR.

4- Proyecto de Ley

Decirles que JUDESUR tiene cinco proyectos de ley en la Asamblea Legislativa en la corriente legislativa, más sin embargo decidimos optar por el 18.985 porque es uno de los proyectos mucho más avanzado y con más consenso, que partió de la Administración Chinchilla Miranda, con trabajo del exdiputado Jorge Angulo y el Exdiputado Jorge Gamboa. En compañía con Casa Presidencial, elevamos ese proyecto, le hicimos las modificaciones y trabajo con respecto a eso.

Expediente N°18.985.....

1- Estado en que se recibió

Lo recibimos en el segundo día de mociones de fondo vía artículo 137 de reglamento de la Asamblea Legislativa, esto quiere decir que faltaban dos días para que los diputados (as) pudieran hacer uso de las mociones para variar el fondo del proyecto.

2- Coordinación con Sectores.....

Me correspondió en diferentes ocasiones trabajar con algunos de los miembros de este Concejo Municipal, personas representantes del cantón de Corredores en la Junta Directiva, así con otros miembros de los otros cantones de la zona sur, con concesionarios del Depósito Libre, con Cooperativas y Asociaciones de Desarrollo.

3- Trabajo Legislativo.

Trabajamos el proyecto, unos más otros menos, logramos tener un marco general de lo que se quería de JUDESUR, al ser un ente tan importante diferentes sectores tienen posiciones encontradas de lo que se quiere con JUDESUR y la labor de nosotros fue tomar mayor consenso posible para convertirlo en ley de la República.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 21
16 de octubre del 2015

Diferentes Diputados de la provincia de Puntarenas trabajamos en el proyecto Ley para ir modificando algunos aspectos que se estaban quedando rezagados y convertir a JUDESUR en una herramienta accesible, actual y con posibilidades de crecimiento.

Tomamos en cuenta muchos de los informes que desde el 2005 la Contraloría General de la República venía haciendo y lo comparamos con la posición actual en este momento, que pensaba JUDESUR de esos informes para formar puentes de los que creíamos que era necesario.

4- Mociones de Fondo

En razón de lo anterior se elaboraron 47 mociones de fondo para empezar a valer el proyecto casi que la totalidad del proyectos se valió, empezamos a dialogar con los diferentes sectores creo que en alguna ocasiones estuvimos por acá, o en forma separada para ir discutiendo las mociones y reunimos tanto en el despacho de Don Olivier como en diferentes cantones a grupos interesados para ver que pensaba JUDESUR, sacamos las mociones fuimos en Casa Presidencia con el Ministro de la Presidencia para enseñar las mociones, ver cuál era la posición no solo de los cinco diputados de la provincia de Puntarenas sino también de los cantones de la zona sur y los sectores representados.

El Gobierno tuvo una posición favorable a estas mociones, no solo la Junta No Sustitutiva sino la Junta Interventora en ese momento, la Junta Directiva antes de ser intervenido tuvimos una reunión para ir trabajando en este proyecto.

Puntos a Incluir en la Reforma

Competitividad del Depósito Libre de Golfito, todos sabíamos que el Deposito Libre era una de los elementos que le daba fortaleza a JUDESUR para generar recursos y poder invertir en la zona, de forma tal que era importante darle más competitividad al Deposito Libre y quitarle las posibilidades para que este Gobierno y futuros Gobiernos pudieran emitir limitaciones a las compras como lo estaban haciendo.

Ordenamiento Administrativo de JUDESUR siempre fue claro el mensaje del diputado que no iba a intervenir dentro del orden administrativo de JUDESUR más si lo iba hacer en la parte legal, como constitucionalmente tiene la facultad, la parte administrativa se lo iba a dejar al Gobierno de la República y a la Institución por sí misma.

El Ente Ejecutor de Proyectos Regionales que por sí solo pudiera tomar recursos y considerar la posición de dos o más cantones para hacer proyectos de impacto, por ahí se comentaba de un relleno regional y así otros.

Distribución de Recursos queríamos hacer algunas variaciones con el señalamiento de otros sectores y de la Contraloría General de la República.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 21
16 de octubre del 2015

Uso de Superávit Institucional, algo que era muy preocupante, teníamos mensajes y oficios de JUDESUR donde superaban más de 16.000 millones de colones el monto del superávit hasta ese momento.

TEXTO SUSTITUTIVO

En función de eso con Gobierno Central llegamos a la idea de que era mejor como queríamos hacer tantas variaciones quitar las mociones y hacer un solo texto, es decir quitar el texto y meter otro.

Coordinación con Gobierno Central.

Coordinación con Gobierno Central, con los diferentes actores y antes de terminar las sesiones extraordinarias incluimos una moción de texto sustitutivo que es la que ustedes tienen la N°2137, esta moción fue aprobada por la Comisión de Asuntos Municipales, inmediatamente llegó a ser parte del texto base, y esto es lo que se está rigiendo para hacer ley de JUDESUR, esta moción fue firmada por tres diputados: El Diputado Olivier Jiménez, la Diputada Karla Prendas, y el Diputado Gerardo Vargas Rojas.

Trámite en Comisión Legislativa.

Fue enviado a la Comisión de Asuntos Municipales, tuvo una votación de mayoría, solo un diputado voto en contra.

Estado Actual.

Lo cierto del caso es que tenemos este texto como base de discusión, ese es el estado actual, Don Olivier presentó una moción de orden para volver a consultar este proyecto de Ley para que las municipalidades tengan la posibilidad de emitir sus criterios al respecto, para que los diferentes sectores también lo puedan hacer y se publique y no tener alguna falta en el orden del trámite legislativo y se caiga el proyecto como ya sucedió con el de la Milla Fronteriza, pero sin embargo en los próximos días, o semanas en la Asamblea estará circulando este proyecto a las Municipalidades para que puedan emitir su criterio legislativo.

Así mismo en el despacho de Don Olivier Jiménez y yo como jefe de Despacho, hemos reiterado en diferentes ocasiones la disponibilidad de recibir sus criterios, opiniones, para así si consideran hacer alguna variación al proyecto poder hacerla en el momento que sea posible realizarse.

¿QUÉ ELEMENTOS INCLUYE EL TEXTO SUSTITUTIVO APROBADO?

1- Definición Jurídica de JUDESUR.

Ya teníamos a JUDESUR por medio de la ley 7730 como institución semiautónoma del estado, nosotros le incluimos que tuviera personalidad jurídica, patrimonio propio y con



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 21
16 de octubre del 2015

capacidad de derecho público que se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley. Dejamos a JUDESUR como una institución semiautónoma con posibilidades de ejercer. ...

- 2- Plan Estratégico Institucional para orientar el funcionamiento de JUDESUR y priorizar la ejecución de proyectos. La Contraloría General de la República siempre indicó que JUDESUR no orientaba sus proyectos, no los priorizaba, y por el contrario se invertía innecesariamente en algunos proyectos, nosotros pusimos un plan estratégico para orientar el funcionamiento de JUDESUR y para priorizar la ejecución de los proyectos.

Este plan tendrá una vigencia de 6 años y debe incluir los Planes Cantonales - Participan organizaciones sociales, productivas y comerciales y también que se considere el Plan Territorial del INDER que es un mandato legal.

3- La Posibilidad de Construir Fideicomisos.

Que obtuvimos con esto, que JUDESUR tuviera la posibilidad de tener los fondos que maneja por ingresos por arancel único, para utilizarlos con el Sistema Bancario Nacional, el Banco Popular y de Desarrollo Comunal para hacer proyectos regionales, es decir, JUDESUR puede hacer fideicomisos y es una facultad que se puede hacer vía legal.

Ente Ejecutor de Proyectos Regionales.

Que JUDESUR tenga la posibilidad de ser un ente ejecutor de proyectos regionales, es decir que pueda ejecutar por sí mismos proyectos de envergadura que beneficien a dos o tres cantones, JUDESUR puede actualmente prestar recursos a las diferentes organizaciones, pero se vuelve más como una especie de banco, pero si JUDESUR tiene proyectos visionarios puede hacer por medio de la constitución de un Fideicomiso y hacer proyectos regionales.

Integración de la Junta Directiva

El Gobierno y las diferentes fracciones legislativas quisieron meter mano en este asunto, aduciendo que los males de JUDESUR estaban en la conformación de la Junta Directiva, eso es algo muy debatible, y los diputados decidieron no entrar en esa discusión y hacer cargos mínimos, un miembro de las cooperativas, un miembro de las Asociaciones, un miembro de la Asociación de Cesionarios de Depósito Libre, un miembro del Poder Ejecutivo, y cinco miembros uno por cada municipalidad de cada cantón de la Región Sur Sur.

Está integrada por 9 miembros, Designación, Suplentes, Duración, Principio de Legalidad, Requisitos, Reelección, Remoción.

Designación: Establecimos un punto que es la posibilidad de que el representante del Cantón no sea un miembro electo popularmente, como regidor, alcalde, o síndico, ahora con el proyecto de ley se tiene pensado que sea un miembro del cantón electo por el Concejo Municipal, siempre guardamos el espíritu de que JUDESUR tenga la representación de un miembro por cada cantón, porque ese era el espíritu de JUDESUR, de la Ley y no como lo



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 21
16 de octubre del 2015

querían hacer otras fracciones legislativas de suprimir que fueran cinco cantones, e incluir una representación de diferentes sectores que al final iban a entabrar la situación.

Suplente: Así tenemos la posibilidad de que un miembro del Cantón sea electo por el Concejo Municipal y tenga la posibilidad de estar representando a JUDESUR, tendrá suplente el miembro de las cooperativas y asociaciones de desarrollo ¿Por qué? Porque cuando faltaba alguno de esos miembros se rompía el quorum. Los Concejos Municipales pueden convocar a una sesión extraordinaria y si quieren cambiar al miembro nada más lo cambian. Con respecto a la duración lo dejamos igual a cuatro años.

Duración: Los miembros de la Junta Directiva son nueve, van a durar cuatro años, excepto dos miembros: El miembro de las Asociaciones de Desarrollo y el miembro de las Cooperativas. Esos van a durar dos años porque son rotativos.

Principio de Legalidad: Lo establece la Constitución Política y la Ley General de la Administración Pública que todo funcionario solo puede hacer lo que la ley indique, y eso es aplicable a los miembros de la Junta Directiva, esto porque el Gobierno quiso endurecer más, blindar el accionar de los miembros de la Junta Directiva.

Requisitos: Fuimos bastantes rígidos porque el Gobierno Central quería establecer requisitos casi que no se cumplían en esta región, es decir, el grado académico de licenciado no te otorga capacidad por sí mismo para poder ejercer, eso por la situación de la zona sur, decidimos variarla.

Los requisitos en el artículo 16 indican:

- 1- Ser mayor de edad.....
- 2- Ser costarricense.....
- 3- Ser residente en algunos de los cantones que integran a JUDESUR
- 4- Contar con al menos tres años de experiencia en gestión pública o injerencia de proyectos u organizaciones sociales, ahí entran organizaciones de orden comercial, organizaciones religiosas, de orden deportivo, que tienen la posibilidad de estar representados en JUDESUR... ..

Reelección: Dispusimos que los miembros de la Junta Directiva pueden ser reelectos una única vez, transcurridos cuatro años después de su nominación, es decir, si soy miembro de la Junta Directiva en este periodo y se vence hasta el 2018, puedo reelegirme pero transcurrido cuatro años.

Remoción: En este punto fueron bien estrictos los tres Diputados en el sentido de que un miembro de la Junta Directiva solo puede ser removido bajo causa judicial en firme, el Gobierno quería que solo con un pronunciamiento de la Contraloría General de la República podía ser destituido un miembro, y todos sabemos acá como Municipalidad que la Contraloría General emite informes donde no da la posibilidad de entrar en el fondo del informe y que muchas veces han tenido que disculparse, entonces la única forma en que puedan ser removidos los miembros de la Junta son por una causa judicial en firme.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 21
16 de octubre del 2015

Posteriormente modificamos el Departamento de Desarrollo de Proyectos y ahora se llamará Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo de Proyectos, porque incluimos los planes estratégicos cantonales, para que los pueda elaborar este departamento para que pueda priorizar los proyectos del Cantón.

Director Ejecutivo: Al principio iba hacer un Gerente General pero al final decidimos que fuera un Director Ejecutivo.

Auditor Interno

• Requisitos, Nombramiento, Funciones

Requisitos con estos tres puestos: Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo de Proyectos, Director Ejecutivo y Auditor Interno.

Requisitos del Director Ejecutivo:

- Ser ciudadano en ejercicio.....
- Reconocida capacidad gerencial
- Tener grado académico mínimo de Licenciatura o título equivalente en las carreras de: Ciencias económicas, Administración de empresas, Administración Pública e Ingeniería.....
- Estar inscritos en el Colegio profesional
- Contar con al menos cinco años de experiencia.....
- Mínimo tres año en el manejo de personal

Y así sucesivamente con el Auditor Interno y Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo de Proyectos. Estos tres elementos lo dijo en sus informes la Contraloría General de la República y el Gobierno Central, los diputados están de acuerdo en que tienen gran responsabilidad en el desempeño de JUDESUR y por eso deben ser asumidos con una alta capacidad importante.

Nombramientos: Una vez que sea aprobada la Ley, el Director Ejecutivo, sale una plaza a concurso por un periodo de seis años, y el jefe de Departamento Técnico también es una plaza que sale a concurso pero en propiedad, al igual que el Auditor Interno con las disposiciones de la Contraloría.

Competitividad del Depósito Libre Comercial de Golfito.

Disminución del Arancel, actualmente está en 18% queríamos bajarla al 10%, sin embargo entramos en discusión con miembros de JUDESUR, y si lo bajáramos iba a ver un desfase en las finanzas de JUDESUR y los presupuestos para obras de las municipalidades, decidimos disminuirlo paulatinamente y dándole la posibilidad al Depósito para que creciera en esos años que se va a disminuir para que los ingresos aumentaran y así no fuera de golpe



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 21
16 de octubre del 2015

la situación económica en el Depósito, en definitiva va a quedar un 10% pero disminuyendo paulatinamente.

Limitaciones a Compras. (Decretos)......

El Gobierno de la República hace tres meses intento promover un decreto ejecutivo, ese decreto ponía restricciones a las compras, es decir si actualmente usted puede ir a comprar 11 paños en un semestre, el Gobierno pretendía que usted comprara solo dos por semestre, entonces analizamos que una familia de tres miembros que venga de San José, no les atractivo tener que venir desde San José, para solo poder comprar dos paños y alguna otra cosa, entonces eso técnicamente era un cierre del Depósito, existieron diferentes movimientos y reuniones en Casa Presidencial de organizaciones y de diputados para eliminar ese decreto, el decreto no siguió, pero sin embargo nosotros establecimos que para que el Gobierno pueda hacer un decreto de este tipo, tiene que, primero que consultarlo con las Municipalidades, venir fundamentado por el Ministerio de Economía y el Ministerio de Hacienda y presentar un plan por el periodo en que se establecerá el decreto.

Monto de las Compras.

El monto actualmente para compras en el Deposito está en mil dólares semestralmente, lo establecimos para que fuera cuatro salarios bases anualmente, es decir, viene siendo casi dos millones de colones al año, con la diferencia que el salario base se va incrementando por el índice de precios al consumidor.

Tampoco será por semestre como está en la ley actual, establecimos que fuera un año para que en el transcurso del año las personas puedan ir al depósito la veces que desee, a hacer las compras, y que realmente como en un comercial, ya no con trabas, no con restricciones, sino un centro más comercial, recordemos que en el segundo semestre del año, tenemos el Día de la Madre, viene diciembre, para que la gente tenga más facilidad para venir a hacer sus compras.

Mejoras tecnológicas y de infraestructura: Incluimos estas mejoras, porque todos soñamos que algún día podamos hacer las compras por medio de internet en el Depósito, podamos automatizar más las compras, y sea más expedito el trámite de las compras, sin tanta traba y restricciones, que la infraestructura sea infraestructura acorde a las compras que usted va a realizar. Existen cadenas en San José como los Wal-Mart, que ya están vendiendo pantallas, al mismo precio que en el Depósito y hasta financiadas y con un gran centro comercial, entonces no hay un incentivo real para que las personas puedan venir aquí a comprar.

Porcentaje de Recursos para mantenimiento.

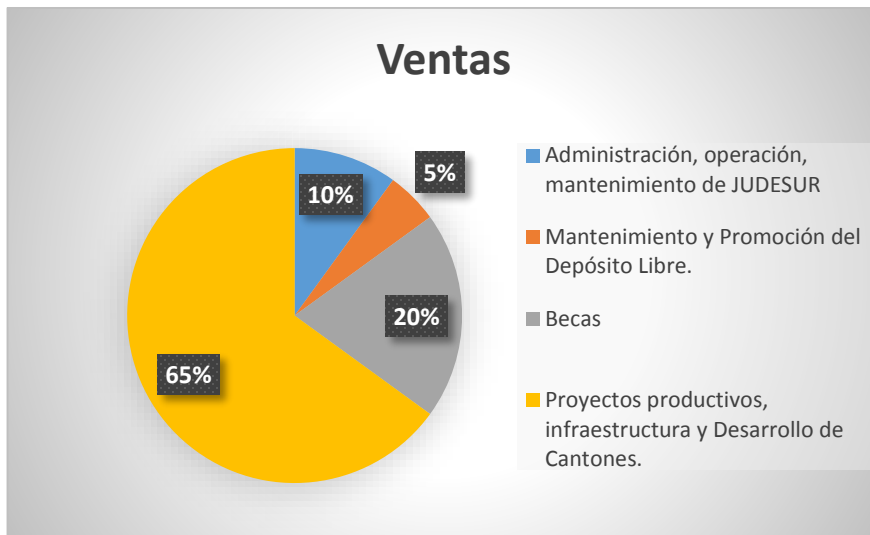
JUDESUR no tenía recursos por ley para poder invertir en el Depósito, solo el dinero de alquileres pero era algo muy mínimo, eso lo establecimos en la ley, y la promoción del Depósito Libre y la construcción de los Locales Quemados, esos dos puntos son la parte del



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 21
16 de octubre del 2015

superávit. Es decir los recursos que JUDESUR no pudo utilizar, en superávit, se estableció en la ley que va a poder utilizarlos en infraestructura.

Distribución de Recursos de JUDESUR



En la Administración, la operación y el mantenimiento de JUDESUR, se va a destinar un 10% de los ingresos, anteriormente era un 8%, pero según estudios del mismo JUDESUR y de la Contraloría, ya no alcanzaba, para una institución que va creciendo.

El 5% es para el mantenimiento y promoción del Depósito Libre. Antes no existían recursos para que JUDESUR invirtiera en mantenimiento.

Un 20% para las becas, y con facilidades para que pueda ser una opción para las personas de la zona sur, estaba en un 18%, se aumentó a un 20%.

Un 65% sería distribuido equitativamente entre todos los cantones para proyectos productivos, infraestructura y desarrollo de los cantones.

Recordemos que primero JUDESUR debe hacer el pago de Convenio con el Ministerio de Hacienda, para luego entrar a distribuir estos recursos.

Distribución de Becas: Un 60% del monto destinado para becas iba a ser para educación superior, por la simple razón, que una carrera universitaria es más cara que el colegio y la escuela, un 40% para educación secundaria y técnica, que se den en los cantones. Y de esa asignación se iba a dar un 20% a cada cantón, porque anteriormente era una discriminación se tenía que 30% para Golfito 20% para Osa, y Corredores 15% para Buenos Aires y Coto Brus, siendo que todos los cantones tienen las mismas necesidades y no estaban accediendo igualmente a los recursos.

- Distribución de Recursos a Proyectos Productivos, Infraestructura y Proyectos en los cantones.
 - 60% Reembolsables.
- ✓



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 21
16 de octubre del 2015

- ✓ 40% No Reembolsables.
- ✓ Asignación de 20% a cada cantón, aquí tuvimos algún inconveniente con algunos integrantes del cantón de Golfito debido que ellos anteriormente disfrutaban de un 30% de los recursos, sin embargo los diputados llegaron a la conclusión de que hoy en día hay las mismas dificultades y niveles de pobreza en todos los distritos, de los cinco cantones, de forma tal que no existe un criterio para que se le dé más a Golfito y menos al resto de los cantones, esto para hacer más democráticamente la distribución de manera que se estableció en la ley un 20% para cada cantón.

DEROGATORIAS

Para incluir este proyecto de ley tuvimos que derogar las siguientes leyes:

- Ley 7012, algunos artículos
- Ley 7730
- Ley 8942.....
- Ley 8036.....

De las últimas dos, una era para establecer que los miembros no fueran de dos sino de cuatro años, y la otra era con el tema de las concesiones, esas leyes se derogaron y se establece esta última ley.

TRANSITORIOS.....

El primer transitorio de la ley habla del **Plan Estratégico Institucional**, en esto indica que a partir del primer año de entrada en vigencia de esta ley, JUDESUR iniciara la formación del primer plan estratégico institucional y va a garantizar la participación de la Sociedad Civil y considerará los planes de desarrollo de cada municipalidad y el Plan del INDER, es decir, estará abierto a la participación de las organizaciones de Desarrollo, comerciales y las organizaciones que estén presentes para formar un plan estratégico.

• **Uso de Superávit para:** los dieciséis mil millones, creo que ahora es menos porque el Gobierno se llevó algunos recursos, pero la plata que se encuentra en el superávit se utilizara para:

- 1- Construcción edificio administrativo de JUDESUR (todos sabemos que JUDESUR no tiene edificio, alquila al Banco Nacional)
- 2- Construcción de 14 locales quemados.
- 3- Reparación sistema eléctrico del Depósito Libre.
- 4- Financiar un programa de digitalización (hacer diseño de página web y otros).
- 5- Publicidad y mercadeo del Depósito Libre (cuando nosotros disminuimos el arancel, cuando le damos competitividad al depósito queremos que el país entero se dé cuenta que el Depósito está caminando y que ahora si es atractivo ir al depósito, entonces por eso un programa de mercadeo para el Depósito, un relanzamiento del Depósito para que le resulte atractivo a la gente venir).



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 21
16 de octubre del 2015

Un Concurso para nombrar Director Ejecutivo y Director Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional.

Con respecto a los Miembros de la Junta Directiva conservaran sus puestos hasta el vencimiento del periodo del Presidente: Con respecto a los miembros de la Junta Directiva, que a la fecha de esta Ley estén vigentes, el miembro que este Concejo Municipal y los demás que los municipios nombren estarán nombrados en sus cargos hasta la fecha del periodo del Presidente de la República, cuatro años será su nombramiento, es decir hasta mayo del 2018.

Disminución del arancel: Primer año 14%, Segundo año 12% y Tercer año 10%. Al primer año de entrada en vigencia de esta ley va a disminuir el impuesto único de un 18% a 14%, en el segundo año bajara a 12%, tercer año bajara a un 10%.

ASPECTOS DEL PROYECTO

El tema de la transparencia: El Diputado Olivier Jiménez siempre ha sido insistente que ha trabajado de forma abierta con este proyecto, el despacho ha estado abierto, receptora de cualquier consulta, siempre dispuesta hacer alguna modificación, siempre se ha querido llegar al mejor consenso posible, así incluso con fracciones legislativas opositoras y con un Gobierno con una posición distinta con JUDESUR, hemos entrado en una negociación para hacer un proyecto lo más consensuada mente posible.

Mantener el espíritu de JUDESUR (es decir, la presencia de cada cantón, que el recurso que se cree en el depósito se quede en cantón).

Mejorar la Competitividad del Depósito Libre.....

El Involucramiento de Sectores que antes no estaban representados.

Dar herramientas para que JUDESUR realmente sea un motor de desarrollo y que no se tenga en entredicho su posición y lo que está haciendo actualmente.

¿QUÉ FALTA?

Consulta y Publicación del Texto Sustitutivo Aprobado, (estamos haciendo las gestiones para que Don Olivier con el Presidente de la Asamblea Legislativa para que en los próximos quince días se pueda pasar esa moción para que el proyecto sea publicado en la gaceta y consultado y que no se pueda hacer ninguna variación).

Ubicar el Expediente en el Primer Lugar del Orden del Día, (aquí hace falta la ayuda de este Concejo Municipal y los demos Concejos, tomando acuerdos en apoyo al proyecto de ley, para poder impulsar el proyecto a primer debate y segundo debate para que sea Ley).

Coordinar con el Poder Ejecutivo para la Reglamentación de la Ley (para que los reglamentos hagan más fácil el funcionamiento de JUDESUR, el reglamento de becas es una herramienta en contra de las personas que desean acceder a las becas, el reglamento para ejecución de



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 21
16 de octubre del 2015

proyecto va en contra de las municipalidades, Asociaciones de Desarrollo, ponen muchas trabas y ese no es el espíritu de JUDESUR).

Estas han sido todas las gestiones con respecto a este proyecto de Ley, reiterarles el agradecimiento de que me hayan recibido, para poder conversar con ustedes, una vez más disculpar a Don Olivier, quien tuvo que estar en sesión de la Comisión de Asuntos Hacendarios quien esta con el análisis del presupuesto de la República.

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que él tiene varias observaciones, me tenía un poco preocupado porque no aparece la distribución de los recursos, falta la página, pero ya usted lo explico.

El Licenciado Gustavo Viales manifiesta que la distribución de los recursos está en el artículo N°58, que dice: Los ingresos netos contemplados en el artículo 3 de esta Ley.

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar siempre me ha preocupado cuando se habla de proyectos de desarrollo porque nosotros aquí funcionamos como Gobierno Local y lo demás, y es que a veces JUDESUR se ha convertido en levantarle el presupuesto al estado, porque resulta que estamos construyendo escuelas, gimnasios, y eso le aliviana el compromiso que tienen el Gobierno y el presupuesto que ellos deberían tener para esta zona, eso no está del todo malo. Lamentablemente cuando hacemos un gimnasio en un colegio en la noche no se hace nada, no tienen ningún tipo de actividad, me preocupa esta situación que las instituciones públicas se llevan ese recurso, uno trata de que por lo menos haya un equilibrio en eso.

Respecto al tema de los miembros de la Junta Directiva, a los que vivían lejos no se les daba viáticos, no contemplan un rubro que sirva para alimentación de los miembros de la Junta, ¿Cómo se puede incluir eso?, porque por ejemplo el representante de la Municipalidad de Buenos Aires que es el que vive más lejos, de sus propios recursos tenía que viajar, y gastar en transporte y en alimentación.

El Licenciado Gustavo Viales manifiesta que el tema de las dietas si lo aumentamos un poco, el monto 65 mil colones, que aumentaría de acuerdo al Índice de precio al consumidor, se pagan cuatro ordinarias y hasta ocho extraordinarias, es una retribución económica para que los miembros de la Junta Directiva puedan asistir, no contemplamos una distribución de recursos para el mantenimiento de la Junta Directiva porque eso era una situación de orden interno de la institución, es decir nosotros establecimos un 10% en la Administración y operación, mantenimiento de JUDESUR, por eso hicimos este aumento.

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar ¿Cuántas veces se puede comprar? Porque se habla del monto pero cuantas veces se puede comprar.

El Licenciado Gustavo Viales manifiesta que en el artículo N°51 dice: se podrá comprar en el Deposito Libre Comercial de Golfito tanto en colones como en dólares, el monto máximo de autorizado para las compras en el Deposito Libre Comercial de Golfito será de cuatro salarios base al año.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 21
16 de octubre del 2015

Dentro de un mismo año calendario cada comprador podrá disponer del monto indicado anteriormente, ya sea en una o varias visitas al Deposito Libre Comercial de Golfito.

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar indica que anteriormente eran dos veces al año.

El Licenciado Gustavo Viales manifiesta anteriormente eran dos veces pero no pueden usar saldos, entonces que estamos haciendo nosotros, un solo monto para las veces que usted desee ir a Depósito Antes estaba en mil dólares y semestrales, ahora está en cuatro salarios base al año. ...

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta que se contemplan un porcentaje para el mejoramiento del depósito pero no para el mantenimiento.

El Licenciado Gustavo Viales responde que ahora se contempla un 5% de los recursos, el superávit es para darle el mejoramiento pero para darle el mantenimiento JUDESUR tiene el 5% para eso. ...

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta se ha valorado la posibilidad de que JUDESUR ejecute los proyectos por sí mismo.

El Licenciado Gustavo Viales manifiesta que el artículo N°09, indica que: *JUDESUR estará facultado para conceder créditos y financiar proyectos que coadyuven al desarrollo económico y social de los cantones de Golfito, Corredores, Buenos Aires, Coto Brus y Osa.*

Y el artículo N°10, menciona: *JUDESUR podrá ser el ente ejecutor de proyectos regionales que desde su planteamiento, ejecución y desarrollo, involucre y beneficie a los cantones de la Zona Sur permitiendo el desarrollo integra, económico y social de esta región.*

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar cuando usted hablaba de la remoción de los miembros, el que pone o quita, porque dice que solamente con una sentencia judicial, pero sin el Concejo Municipal determina que no está cumpliendo de acuerdo a las necesidades del cantón. ...

El Licenciado Gustavo Viales manifiesta que hay un principio legal que no se si está en la Ley de Administración Pública, que dice, quien nombra es quien puede remover, por eso decíamos que la remoción de la Junta era ilegal, el Gobierno nos indicó que por medio de una ley querían remover a los miembros de la Junta, pero no estuvimos de acuerdo, pueden ser removidos siempre y cuando se les demuestre la falta y el Tribunal falle y lo sentencie y quede en firme, ahí si se justifica que pueda hacerlo, pero el Concejo Municipal puede tomar el acuerdo para destituirlo si considera que no está haciendo bien las cosas.

La Señora Regidora Nereida Jiménez López manifiesta que debe haber un miembro de cada cantón, donde dice que un Regidor o síndico no puede pertenecer a esa Junta. A parte de eso quien va a fiscalizar a esa Junta, esa parte no la comparto.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 21
16 de octubre del 2015

Con respecto al traslado de los miembros de la Junta, usted dice que es algo administrativo, sé que ustedes quieren desvincular el tema político aquí, pero aunque se quiera desvincular todo la población tenemos en el cantón y en la región, todos tienen un partido político, no podemos desvincular el área política, podemos sacar eso, es como la religión, todos pertenecen a una. ..

Por lo tanto ustedes hubieran indicado ahí que se les brinde transporte a los miembros, para que no haya problemas administrativos.

El Licenciado Gustavo Viales manifiesta que con respecto a la parte de la desvinculación de la parte política, precisamente antier hubo una reunión sobre la parte política con tres o cuatro diputados para ver la propuesta del Gobierno y miembros de ACODELGO que venían para ver la reacción de la propuesta del Gobierno. El Gobierno quería cuatro puntos antes

- 1- Limite a las concesiones.
- 2- Tarjetas
- 3- Remoción de la Junta Directiva
- 4- Insistían con la distribución de recursos creo.

En esa discusión se vino la parte política, nosotros dijimos lo que ustedes dicen, este es un país que se mueve por la política, los cantones tienen diferentes partidos políticos, los miembros del Concejo, vienen por diferentes partidos políticos y en ese caso, no estamos en ninguna posición. Es más la disposición para que los miembros de JUDESUR no sean representantes de elección popular es porque que considerábamos, no solo los diputados, el Gobierno y la Contraloría y otros, que por ejemplo la elección de un Alcalde. Un Alcalde tiene en su cantón una y mil y una responsabilidades, y se le iba a atribuir otra responsabilidad más de ir a la Junta Directiva, es ahí donde se podría dar un sobre cargo de funciones, ahí donde considerábamos que podían existir personas buenas que estaban en la comunidad y con capacidad y que tenían la posibilidad de ser electos. En ese caso pusimos la restricción.

También se daba el tema de que un miembro de la Municipalidad estaba aprobando proyectos que ustedes mismos iban a ejecutar. Por ejemplo un Alcalde está en la Junta Administrativa y aprueba 400 millones, para equis proyecto, digamos que para el Cantón de Corredores, para un proyecto de caminos, yo apruebo y yo mismo ejecuto, entonces quien fiscaliza si yo mismo apruebo y ejecuto, ahí existía la disyuntiva, pero nunca se dio la parte de política, inclusive intentamos que se mantuviera la misma forma de elegir la Junta para no entorpecer las cosas, inclusive con la gente de FEDEMSUR conversamos en que íbamos a luchar para que el nombramiento fuera igual. El problema de JUDESUR no está en quien integra la Junta ni como se nombra la Junta, eso siempre lo hemos sabido, pero debido a posiciones de Gobierno, porque ustedes saben que necesitamos 38 votos, que el proyecto lo convoque y que el Gobierno estaba parado de manos, y decía no pasa, si no es esto, entonces decimos que el tema de la Junta Directiva se queda igual, la prohibición de los Alcaldes, razonando que efectivamente uno, yo podía aprobar y yo ejecutar y dos que no le estamos dando la posibilidad a los ciudadanos de los cantones que participen en la Junta y tres que si son los regidores tenemos que fiscalizar por un distrito, también se nos superponía



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 21
16 de octubre del 2015

funciones en una Junta Directiva que nos dificultaba hacer más el trabajo. Esas fueron las razones que se discutieron, nunca se habló del tema político.

Con el tema del transporte, el tema de la dieta si lo sumamos al final son como €300.000.00, yo creo que en el punto de la parte administrativa, se puede modificar por la vía de un reglamento, o sea la vía no está totalmente acabada, por una ley no se puede porque queda totalmente marcado y uno no sabe que puede darse a futuro, por un reglamento es viable, porque en cualquier momento se puede modificar.

La Señora Regidora Nereida Jiménez López manifiesta que están haciendo a un lado a los Concejos Municipales, ya que no le permiten participación.

El Licenciado Gustavo Viales manifiesta que considera que no se le está quitando participación al Concejo, porque es el Concejo Municipal quien nombra y remueve, quien exige cuentas.

El Gobierno quiere que si Don Jorge no es miembro del Concejo pero es miembro de la Junta de JUDESUR, que una vez que salga de la Junta Directiva no pueda aspirar a un puesto de elección popular, eso fue lo que nos dijeron, porque ellos consideraban que un miembro de la Junta Directiva podía hacer méritos suficientes esa fue la posición, y el despacho de Don Olivier y los diputados dijeron que no, y si tenemos un rotundo no, es porque se les está condicionando los derechos a una persona. En el momento de que se vean estos puntos me comprometo a enviárselos para que ustedes tengan la posibilidad de pronunciarse.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez agradece al licenciado Viales por la venir a realizar esta exposición de lo que se quiere aprobar como Ley, quisiera que me aclara el punto del 60% de los recursos es reembolsable y 40% no reembolsable. Eso de por si es un problema, los que hemos pasado por JUDESUR sabemos que el gran superávit que tiene JUDESUR es de recursos reembolsables porque nadie los solicita, no hay muchas organizaciones solicitando préstamos a JUDESUR para luego empezar a devolver, gran parte del superávit que tiene JUDESUR es de recursos reembolsables ahí pienso que se está cometiendo un error al seguirle amontonando recursos, porque lo que más se va es lo no reembolsable y lo reembolsable se va quedando, y sucede lo que están pasando ahorita que la Junta y la Administración es incapaz de ejecutar, tiene sus trabas. Es importante valorar ese 40 – 60, porque lo que vamos hacer es que el superávit se engruese más.

El Licenciado Gustavo Viales agradece a Don Jorge su aporte, porque la verdad es que nosotros no tenemos la verdad absoluta en este tema, al calor de una negociación en la Asamblea Legislativa no todo lo que usted quisiera puede estar, recordemos que tenemos un parlamento de nueve fracciones legislativas donde todo el mundo comenta, vota y ante eso tenemos que tener consenso, puede ser que una parte importante del origen de la acumulación de recursos sea que el 60% sea reembolsable, aquí pensamos que fueran proyectos productivos es decir proyectos que puedan generar empleos, bueno eso es lo que se aspira.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 21
16 de octubre del 2015

Ante la gran falta de ejecución recordemos que también está la posibilidad de que JUDESUR sea ente ejecutor de proyectos, o sea JUDESUR puede utilizar recursos reembolsables y destinarlos a proyectos productivos que beneficien a más de un cantón, más o menos por ahí viene la idea, pero vamos a tomarlo en cuenta.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que tal vez sería ver el histórico de JUDESUR para saber que se muestra.

La otra parte que me interesa son los requisitos de los miembros, pero me parece que algo que mencionaste es un poco discriminatorio, en este país libre de derechos y demás, ni siquiera al Presidente de la República se le exige que tenga un bachillerato o sea cualquiera puede ser presidente, resulta que aquí estamos limitando a quienes pueden ser parte de la Junta Directiva de JUDESUR, ¿le entendí bien?

El Licenciado Gustavo Viales manifiesta que no, por ahí no viene el asunto, más bien nosotros brindamos esa disposición, Casa Presidencial quería a alguien con licenciatura, nosotros lo eliminamos, si dejamos establecidos en el inciso d) per no es un elemento que restringe, ustedes pueden ver cada uno:

Inciso d) dice: **Contar con al menos tres años de experiencia en la gestión pública o en gerencia de proyectos o de organizaciones sociales**, es decir una organización social que impulse un proyecto social ya es merecedor de la experiencia que necesitamos para que sea miembro de la Junta Directiva, eliminamos el grado académico.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que le preocupaba porque el Gobierno lo estaba proponiendo, incluso lo discutimos en varias ocasiones y dijimos que era discriminación.

Con respecto a las dietas, sesiones y viáticos, resulta que nosotros tenemos un pronunciamiento de la Contraloría y Procuraduría que dice que nos brinden transporte, porque se diferencia lo que es una dieta a lo que son gastos de traslado a las reuniones, ellos hacen la diferencia y dicen que no hay problemas, que la dieta es por el tiempo que utilizo en la sesión, pero resulta que la misma Procuraduría envía una nota a la Municipalidad de Coto Brus y le dicen que no pueden utilizar el vehículo para transportar a los regidores, y nosotros si nos dieron permiso.

Entiendo que usted no pueda meterlo dentro de la ley, pero si tal vez crear una oportunidad, un párrafo donde se establezca que ese tema debe ser reglamentado el traslado. Si la dieta es por el traslado de la persona, resulta que la dieta debía ser diferenciada, al compañero de Buenos Aires se le debe pagar una dieta más alta que la del compañero de Golfito, esas son cosas que se deben pesar y valorar, no es lógico que la Contraloría y Procuraría digan que una dieta es razonada y que se sube a ¢63.000.00 para que aquella persona pueda pagar sus viáticos, porque en tal caso las dietas deberían ser diferenciadas.

Creo que es muy importante la discusión que ustedes generan a lo interno de la comisión y que valoren este tipo de cosas para que realmente se trate con justicia, en lo personal no



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 21
16 de octubre del 2015

vuelvo a JUDESUR, pero es importante valorar el trabajo que hace una junta directiva con tanto desvelo y esfuerzo para que después digan que no tienen derecho, lo dejo en sus manos para que se discuta en el seno de la comisión.

El Licenciado Gustavo Viales manifiesta que tomara nota para hacer consulta tanto a la Contraloría y Procuraduría para ver los contrastes, falta la redacción del reglamento y tal vez en el reglamento se pueda rescatar, porque es más un tema operativo.

La Señora Regidora Nereida Jiménez López manifiesta que la Ley le da potestad al reglamento, le da más libertad.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que un pequeño párrafo en ese artículo cambiaría las cosas, por ejemplo lo que dice el Código Municipal el tema de viáticos y alimentación se pagara conforme a la tabla de la Contraloría y eso da pie para que se pueda reglamentar.

La Señora Regidora Nereida Jiménez López manifiesta que eso ayudaría a evitar problemas y círculos viciosos.

El Señor Enrique Moya, Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo manifiesta que tiene varios apuntes, en esto hemos estado trabajando casi más de un año, los hemos acompañado a raíz de este pleito, se hicieron las camitas en contra de JUDESUR, siempre hemos dicho que el Foro del Sur son las cinco Municipalidades más el Movimiento Cooperativo y las Asociaciones de Desarrollo, es una única manera de poder salir adelante trabajando unidos, individualmente no hacemos nada. Hemos estado peleando junto con FEDEMSUR.. ..

Uno de los puntos que quiero señalar, es la parte de las suplencias, esa suplencia indica equidad de género. ...

En los proyectos nosotros estamos dando potestad a FEDEMSUR el proyecto de vertederos, ya el proyecto está, lo que pasa es que esté Gobierno todo se moverá después de las elecciones de febrero o sea estamos parados hasta ver que pasa de aquí a febrero, o sea no habrá un solo cinco para las municipalidades.

El asunto es que como organizaciones somos diferentes a las Municipalidades, pueden durar los cuatro años de gobierno y nosotros no, como tenemos diferentes Uniones Cantonales sería cada dos años, quisiéramos que eso se revisara.

El Licenciado Gustavo Viales manifiesta que en el artículo N°14 que habla sobre la Junta dice: inciso a) uno por las Asociaciones de Desarrollo Integral electo por la Federación de Uniones Cantonales de Sur, cuyas asociaciones deberán tener domicilio alguno de los cantones de la zona (Golfito, Corredores, Buenos Aires, Osa y Coto Brus). Esta misma Federación deberá nombrar un miembro suplente quien asumirá en caso de ausencia temporal o permanente del miembro propietario y por el periodo en el que fue nombrado el titular.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 21
16 de octubre del 2015

El Señor Enrique Moya, manifiesta que habían propuesto a JUDESUR que pusiera un propietario un suplente hombre y mujer.

El Licenciado Gustavo Viales manifiesta que hay una ley sobre eso, lo que pasa es que la conformación de la Junta Directiva de JUDESUR es un poco distinta, el reglamento de JUDESUR debe decir de qué forma rotan, para no caer en ese vicio.....

Establecimos suplentes en el punto de las Asociaciones y Cooperativas por el simple hecho de que les cuesta más realizar las asambleas, no así con los Concejos que si hoy fallo el miembro acuerdan una extraordinaria y se nombra.

El Señor Enrique Moya, manifiesta que está en nuestras manos tomar las mejores decisiones y brindar cuentas. Seguirlos apoyando porque queremos el mejoramiento de la zona sur.

El Licenciado Gustavo Viales manifiesta que el proyecto ya se votó en comisión, no tiene que ir a comisión, ahora vamos al plenario, es donde está el tema más grande, lo único que nos falta es un empujón para llegar a los primeros lugares.

El Síndico José Abel Gómez Le agradece por venir a exponernos esta Ley, y felicitar a Don Olivier por darle seguimiento a este proyecto, pero si me preocupa el nombramiento del representante de las municipalidades, porque no contemplaron que se siguiera trabajando de la misma manera, porque si siento que se está perdiendo el espíritu de la participación de los Gobiernos Locales. Felicitar a Don Olivier porque de todos los proyectos presentados este ha sido el más bueno, sin hay que mejorar algunas cositas, algunas cosas se han querido imponer y no es así pero si pienso que el Concejo Municipal debe tener participación, es cierto lo de los Alcaldes pero un regidor o sindico tiene la obligación y el compromiso con el cantón, ojala se tome en cuenta eso.

El Licenciado William Pérez Quirós Administrativo manifiesta que tal vez a Don Jorge lo que le falto indicar es que el 40% es lo que se consume más rápido, entonces cuando usted presenta un proyecto que es para una obra o infraestructura si no tiene el 40% no te lo dan, entonces ahí debería de condicionarse que una vez agotado ese 40% si el proyecto es de interés social se pueda utilizar el 60%. Que del 60% no reembolsable la Junta Directiva pueda aprobarle a una Municipalidad, Asociación de Desarrollo del 60% un proyecto no reembolsable. Entonces así no parar. No sé cómo lo puedan redactar.

El Licenciado Gustavo Viales manifiesta que tal vez en el reglamento si se pueda porque no se está afectando la distribución del porcentaje.

El Licenciado William Pérez Quirós, Director Administrativo manifiesta que si ya lo agoto tiene que esperar hasta el próximo año, si ese 40% no es suficiente uno no lo puede hacer, más bien ahí deberían indicar una vez agotado.

Lo otro es la tasa, deben indicar de una vez la tasa, porque no lo pueden ver vía reglamento.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 21
16 de octubre del 2015

El Licenciado Gustavo Viales ¿Cómo lo hacen actualmente? Porque en la 7730 no está el tema de la tasa. ...

El Licenciado William Pérez Quirós, Administrativo manifiesta que lo hacen vía reglamento pero lo condiciono la Contraloría, cuando se aprobó el reglamento la Contraloría dijo que tenía que ser no por debajo de la tasa básica, entonces en la ley tiene que decir la tasa básica más uno, o hasta dos, entonces la Junta directiva dentro del reglamento si puede decir 1.5 o cualquiera, pero si establecerlo por ley, porque recordemos que el reglamento de crédito tiene que ser aprobado por la Contraloría, y la Contraloría esta sobre JUDESUR, si ustedes no establecen que es tasa básica más uno.

El Licenciado Gustavo Viales ¿en que se fundamenta la Contraloría?

El Licenciado William Pérez Quirós manifiesta porque simplemente dice que usted no puede prestar recursos por debajo del rendimiento. Por lo menos ahí deben considerar que los créditos debe estar tasa básica más uno, ahí hay que tener cuidado, lo que sí es importante es la distribución de los fondos. ...

El Licenciado Gustavo Viales manifiesta que eso si es importante.

El Señor Regidor Minor Castro Aguilar manifiesta en mi caso sigo rebatiendo la tesis de que no debe haber un miembro de elección popular, y les voy a decir porque. Nosotros individualmente podemos ver las cosas, pero grupalmente cinco regidores en la Junta Administrativa van a dominar la Junta y se van a aprobar solo los proyectos de las Municipalidades y nosotros lo hacíamos, tiene que ser alguien que vea todo como un colectivo, obviamente y está clarísimo que tiene una dependencia con la Municipalidad, entonces ese es el fin que se persiguió, porque decir que el Alcalde no y el regidor sí, me parece que no debe ser así, no tiene que ser ninguno, porque el Alcalde también puede cuestionarlo. ...

El Licenciado Gustavo Viales manifiesta que no consideran que se haya perdido el espíritu de JUDESUR porque se mantiene la representación del cantón en la Junta, don Olivier lucho hasta el final, y decidió mantener la representación de los cinco cantones aunque se sacrificara un representante directo del Concejo Municipal o el Alcalde ante la Junta Directiva, eso aduciendo el tema de la oportunidad, no político. Sin embargo la participación del Gobierno Local no se pierde, recordemos que el Concejo nombra, remueve, fiscaliza, rinde cuentas, esos miembros del Cantón ven proyectos municipales de asociaciones y productivos. ...

La participación del Gobierno Local la fortalecimos en la priorización de proyectos, porque recuerden que se toma en cuenta el Plan de la Municipalidad, se toma en cuenta el plan cantonal para hacer el plan de JUDESUR en ese sentido no se pierde el espíritu del Gobierno Local. ...

No va actuar ajeno al Gobierno Local porque existe una rendición de cuentas importante que debe implementar el Concejo Municipal.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 21
16 de octubre del 2015

Tomo en cuenta el tema del 40% de los recursos, me parece sumamente importante revisarlo.

Para finalizar recordarles que don Olivier está dispuesto a abrir la participación para seguir explorando iniciativas.

La Señora Regidora Nereida Jiménez López manifiesta que en lo personal le parece inconstitucional el aspecto del Alcalde y los miembros del Concejo, porque los recursos son para las cinco cantones, aquí no solo son las municipalidades, pero casi siempre sino se hace por las asociaciones se hace por las juntas, que si están a derecho, igual a la municipalidad, ahora tiene que haber un ente fiscalizador, entonces siento que es inconstitucional hacer a un lado a los Alcaldes, Síndicos y Regidores, además siento que vamos a quedar en una situación donde el justiciado será el Concejo Municipal por el nombramiento de equis persona. Por ultimo quiero agradecer su participación.

El Señor Enrique Moya manifiesta que es interesante a partir de todo esto el movimiento que se ha dado, creo que hasta ahora las organizaciones han estado conscientes de que deben participar, el problema es que hemos dejado que las Municipalidades hicieran lo que fuera, incluso sacaron a las organizaciones, pero cuando vimos afectado al cantón, y cuando no le dieron plata a la Municipalidad, no le daban a las organizaciones, entonces ahora sabemos que esa ley nos permite sacar los recursos por aparte si la municipalidad no funciona, por eso queremos esa hermandad entre las organizaciones y la Municipalidad, para que salgamos juntos adelantes, esa cuestión de estar haciendo aulas de colegios y escuelas hay un superávit en el MEP, y vean si nos han desconsiderado a las municipalidades a las asociaciones, que donan al MEP, a la mayoría, y no han donado a ninguna asociación un carro, en ese sentido la Municipalidad ha sido egoísta para ayudar y apoyar a las comunidades y de ahora en adelante seremos vigilantes. ...

El Licenciado Gustavo Viales manifiesta que la Asamblea Legislativa está cambiando sus activos, aires acondicionados, refrigeradoras, muchos materiales que están en buen uso que pueden ser donados, basta con que nos manden un correo electrónico a la oficina y nosotros hacemos el trámite. ...

La Señora Regidora Nereida Jiménez López manifiesta que en Costa Rica estamos en un conformismo, los Directores están sentados en una silla esperando y no gestionan, las juntas, comités se juramentan y nada más vienen a pedir, usted puede colaborar pero la Municipalidad no puede mantenerlos porque los recursos son escasos. El Ministerio de Educación tiene su propio presupuesto, pero quien ve las escuelas de cada Cantón, la Municipalidad, en donde quedan las partidas específicas en las escuelas.

El Licenciado William Pérez Quirós, Director Administrativo, manifiesta que en el artículo N°60 viene la designación debería ser asignación, también la definición de organizaciones. ...



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 21
16 de octubre del 2015

El Licenciado Gustavo Viales manifiesta que en la parte de abajo es muy claro, dice: *únicamente cuando cumplan con los requisitos establecidos por JUDESUR y de acuerdo al contenido presupuestario de JUDESUR y las distribuciones enmarcadas en esta ley.* Entonces hablamos de distribución anteriormente contenidas.

El Licenciado William Pérez Quirós Director Administrativo manifiesta que no está hablando de eso, estoy hablando del tipo de organizaciones.

El Licenciado Gustavo Viales manifiesta que respecto al tema de los recursos dice que: deberá contar con el aval del departamento técnico, ahí se va endureciendo, no es cualquiera que puede. ...

El Licenciado William Pérez Quirós, Director Administrativo, manifiesta que más bien sería lo contrario, cuando alguien quiera desarrollar un proyecto pueda acceder a los recursos, por eso digo que se debe definir cuales organizaciones.

La Señora Regidora Nereida Jiménez López manifiesta como está el tema de la fiscalización. ...

El Licenciado Gustavo Viales manifiesta que la Municipalidad solo puede fiscalizar los proyectos de la Municipalidad, no puede fiscalizar otros proyectos de otras organizaciones o instituciones.

El Licenciado William Pérez Quirós, Director Administrativo, manifiesta que los fiscaliza JUDESUR.

La Regidora Nereida Jiménez López agradece al licenciado Viales por la visita y la presentación, de igual manera al Diputado, Don Olivier Jiménez.

El Señora Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que había un tema, para que don Olivier nos ayude con la propuesta de reforma a la Ley del Impuesto a la producción de Palma en el Cantón.

El Licenciado Gustavo Viales manifiesta que este proyecto de ley, nosotros solicitamos que se pasara a despacho y se activara el proceso, pero como no nos contestaron no nos fijamos y el proyecto fue archivado, porque hace tiempo no se tomó en cuenta, nosotros necesitamos esto para establecer por proyecto de ley la distribución pero como ya lo tenemos vamos a redactar y lo vamos a incluir, entonces en el transcurso de esta semana lo vamos a incluir y les mandaremos copia.

ARTICULO IV.

LECTURA DE NOTAS URGENTES

Se recibe nota de la Señora Laura Hernández Ureña, Secretaria de la Alcaldía Municipal de Corredores invitan a participar a la celebración del Cuadragésimo segundo aniversario de la fundación de nuestro Cantón que tendrá lugar entre los días “del 16 al 19 de



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 21
16 de octubre del 2015

Octubre del presente año, culminando el 19 de octubre con diferentes actividades a desarrollarse durante el día en Ciudad Neily.

Las actividades a efectuarse se desarrollarán en los 4 distritos iniciando el 16 de Octubre del 2015 en la Escuela de Naranjo de Laurel, el 17 de Octubre en el Parque de la Cuesta, el 18 de Octubre frente a las instalaciones del MAG Paso Canoas, y finalizando el 19 de Octubre en el Parque de Ciudad Neily; los horarios a realizar las actividades en los distritos de Laurel, La Cuesta y Paso Canoas serán a partir de las 02.00 pm a 06.00 pm, y en Ciudad Neily se estará realizando a partir de las 10:00 am a 04:00 pm.

Por tal motivo se les invita a participar a que sean parte de la Mesa principal en dicha celebración alusiva a nuestro cantón durante el evento programado.

Se les insta a ser parte de esta importante actividad ya que nuestro cantón está de aniversario.

Al respecto se les proporcionará transporte, para todos los regidores que deseen asistir a las diferentes actividades que se van a realizar en los cuatro distritos.

La Señora Presidenta Municipal en ejercicio manifiesta que con motivo de la celebración de los 42 años de aniversario de la creación del Cantón de Corredores, propone que se acuerde declarar como sesión solemne la sesión del próximo lunes.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba este acuerdo. Ver capítulo de acuerdos.

El Concejo Municipal de Corredores toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Licenciada Jeily Guerra Potoy, Promotora Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial, solicita audiencia para que el Concejo Municipal atienda a los miembros de Lamname, esto con el fin de exponer sobre los avances y beneficios que se han tenido con la ejecución del convenio, mismo que está a punto de vencer y se necesita renovar. **Ver capítulo de acuerdos.**

El Concejo Municipal acuerda atenderlos el día lunes 26 de octubre del 2015.

Se recibe nota del Señor Luis Antonio Sobrado González, Magistrado Instructor, Tribunal Supremo de Elecciones resolución de las trece horas, veinticinco minutos del primero de octubre de dos mil quince.

Gestión del señor Johel Montenegro Samudio, Vicealcalde Primero de la Municipalidad de Corredores, provincia de Puntarenas.

Visto el oficio N° AM-003017-2015, del 04 de setiembre del 2015, recibido en la Secretaría de este Tribunal el 30 de ese mismo mes y año, por intermedio del cual Señor Johel Montenegro Samudio renuncia a su cargo de Vicealcalde primero del Corredores, provincia Puntarenas; de previo a resolver lo que corresponda, y de conformidad con lo dispuestos en



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 21
16 de octubre del 2015

el artículo 257 del Código Electoral, se pone en conocimiento del Concejo Municipal de ese cantón la comunicación del señor Montenegro Samudio para que, en el plazo de ocho días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en el que se efectúe la notificación del presente autor manifieste lo que al efecto estime conveniente y lo haga del conocimiento de este Tribunal. Notifíquese al Concejo Municipal de Corredores, instancia a la que se le remitirá, además, copia del folio 1 presente expediente.

Oficio AM-003017-2015: Reciba cordial saludo y a la vez por este medio me permito informarle que por motivos de salud me retiro de las funciones de Vicealcalde de la Municipalidad de Corredores a partir del 10 de setiembre del 2015, por lo cual solicito cancelación de las credenciales asignadas.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta que el Señor Presidente Municipal, lo llamó y le pidió, que hablara con Don Joel, pero viendo la nota realmente no hay nada que hablar ni qué hacer con él, Don Joel a nosotros no nos presentó una carta de renuncia, pero al Tribunal Supremo de Elecciones sí, según lo que dice el Magistrado sí Presentó una carta de renuncia, pero si ustedes consideran que hay que ir a hablar con él, yo no tengo problema para ir, pero repito, yo siento que no hay mucho que hacer.

Respecto a esta nota el Concejo Municipal manifiesta que aquí no hay nada que hacer, por cuanto él mismo está haciendo una solicitud de cancelación de credenciales, por lo tanto no hay nada que hacer, ahí es pronunciarse para que se continúe con el trámite de cancelación de credenciales. Ver capítulo de acuerdos.

El Señor Regidor Jorge Jiménez que el día de hoy se salió la Quebrada de la Cuesta, y afectó a varias familias, para que se tome un acuerdo para que la Unidad Técnica vaya a realizar una inspección, para que se pase el informe a la Comisión Nacional de Emergencias.

La Señora Presidenta en Ejercicio somete a votación la propuesta la cual es aprobada en forma unánime. Ver capítulo de acuerdos.

ARTICULO V.

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA

Acuerdo N°1: Vista la solicitud de la Licenciada Jeily Guerra Potoy, Promotora Social de la Unidad Técnica de Gestión Vial, donde solicita audiencia para recibir a la miembros de Lanamme, esto con el fin de exponer sobre los avances y beneficios que se han tenido con la ejecución del convenio, mismo que está a punto de vencer y se necesita renovar.

Al respecto el Concejo Municipal acuerda atenderlos el día lunes 26 de octubre del 2015, a las 4:00 p.m.

Acuerdo N°2: Se acuerda declarar la sesión del próximo lunes 19 de octubre, como sesión solemne con motivo de la celebración del cuarenta y dos aniversario del Cantón, a las 4:00 p.m.



ACTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 21
16 de octubre del 2015

Acuerdo N°3: Se acuerda solicitar a la Administración realice una inspección a la Cuesta, en razón que la quebrada que pasa por esa comunidad, a raíz de las fuertes lluvias caídas el día de hoy se desbordó, por lo que se le solicita a la Administración, girar las instrucciones a la Unidad Técnica de Gestión Vial realizar una inspección y levantar el respectivo informe, a efecto de trasladarlo a la Comisión Nacional de Emergencias.

Acuerdo N°04: Vista la resolución del expediente N°339-S-2015, dictada por el Magistrado Luis Antonio Sobrado González de las trece horas con veinticinco minutos del día primero de octubre del 2015, y que se refiere a gestión del Señor Johel Montenegro Samudio, Vicealcalde Primero de la Municipalidad de Corredores, para que se le cancele su credencial, al haber renunciado a su cargo de Vicealcalde Primero, por haberse acogido a una pensión por invalidez.

Respecto a esta resolución el Concejo Municipal de Corredores acuerda comunicar al Tribunal Supremo de Elecciones, que el Concejo Municipal, no tiene nada que agregar al respecto, puesto que el Señor Vicealcalde no presentó renuncia ante el Concejo Municipal, de lo que se desprende de la resolución, de dicho Tribunal, lo ha hecho ante esa instancia.

El Señor Vicealcalde Primero solo comunicó de su retiro de labores, en esta Municipalidad, a partir del 10 de setiembre por acogerse a una pensión de Invalidez.

Así las cosas el Concejo Municipal acuerda solicitar al Tribunal Supremo de Elecciones que se continúe con el trámite de cancelación de credenciales, conforme lo ha solicitado el Señor Vicealcalde Primero Señor Johel Montenegro Samudio, mismo que desde el 11 de setiembre del presente año, no se presenta a laborar en la Municipalidad de Corredores.

ARTICULO VI.

CIERRE DE SESION

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las siete de la noche con treinta minutos del día viernes 16 de octubre del año 2015, la señora Presidenta Municipal en Ejercicio, da por concluida la sesión.

Ernesto Pérez Cortes
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal